



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N° 0131-2018-R-UNA



Puno, 19 de enero del 2018

VISTOS:

El OFICIO N° 066-2018-J-OGPD-UNA-P de fecha 15 de enero del presente año, cursado por el Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Desarrollo de esta Casa Superior de Estudios, quien hace alcance la propuesta de la Directiva N° 002-2017-OGPD/OPE-UNA "Directiva para la formulación de la Memoria Institucional de la UNAP-Año 2017", para su correspondiente aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos y acorde con el Informe N° 058-2017-OPE-OGPD-UNA (28-12-2017) de la Oficina de Planeamiento Estratégico, se hace alcance de la propuesta de la Directiva N° 002-2017-OPE/OGPD-UNA "Directiva para la formulación de la Memoria Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano-Año 2017", que tiene por objetivo establecer los lineamientos y procedimientos técnicos para la elaboración de la Memoria Institucional año 2017, acorde con el POI (Plan Operativo Institucional) Año 2017 y POA (Plan Operativo Anual) 2017 de la unidades orgánicas de la UNAP;

Que, la Oficina General de Planificación y Desarrollo a través de la Oficina de Racionalización ha emitido su opinión técnica contenida en el Informe N° 006-2018-OR-OGPD-UNA (10-01-2018), informando que la mencionada Directiva es concordante con el esquema de la Directiva N° 08-2006-OR-OGPD-UNA la cual establece el esquema de elaboración y actualización de directivas al interior de la UNA;

Que, conforme lo establece el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativa aplicables, tanto en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, rigiéndose por su propio Estatuto;

Estando la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; a la determinación del Titular del Pliego; y,

En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 002-2015-AUT-UNA-P, y la Resolución Rectoral N°1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en todas sus partes y disponer su estricta aplicación, la DIRECTIVA N° 002-2017-OGPD/OPE-UNA "**DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-AÑO 2017**", contenida en un total de ocho (08) páginas incluidos sus anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.-La Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Desarrollo, la, y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficinas Grales.: OGI, OGAJ, OGPD, DGA
- Ofs. Ofc. de Planeamiento Estratégico
- Archivo/2018.
fbl.


Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR